

Declara inadmisibles administrativa y técnicamente ofertas que indica y adjudica licitación pública para la **“Adquisición e instalación de sistemas fotovoltaicos para el programa Techos Solares Públicos en Edificios de la Contraloría General de la República, Regiones del Libertador Bernardo O’Higgins y Metropolitana de Santiago”**, publicada en el portal www.mercadopublico.cl bajo el ID N° 584105-52-LE16.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 335A

SANTIAGO, 24 OCT 2016

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado en su texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el Decreto Ley N° 2.224, de 1978, que crea el Ministerio de Energía y la Comisión Nacional de Energía; en la Ley N° 19.886, de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N° 250, de 9 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; en la Ley N° 20.882 de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2016; en el Decreto Supremo N° 1 A, del Ministerio de Energía, de fecha 11 de Marzo de 2014, que nombra a doña Jimena Jara Quilodrán como Subsecretaria de Energía; en la Resolución Exenta N° 277 A, de 8 de septiembre de 2016, de la Subsecretaría de Energía que aprueba las bases administrativas y técnicas de la licitación pública para la “Adquisición e instalación de sistemas fotovoltaicos para el programa Techos Solares Públicos en Edificios de la Contraloría General de la República, Regiones del Libertador Bernardo O’Higgins y Metropolitana de Santiago”; en la Resolución Exenta N° 299 A, de 16 de septiembre de 2016, de la Subsecretaría de Energía que designa la Comisión evaluadora de la presente licitación; en el Acta de Evaluación de Ofertas, de fecha 14 de octubre de 2016; la Resolución N° 1600, del año 2008, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

- a) Que, la Subsecretaría de Energía, mediante Resolución Exenta N° 277 A, de 8 de septiembre de 2016, aprobó las bases administrativas y técnicas y llamó a licitación pública para la “Adquisición e instalación de sistemas fotovoltaicos para el programa Techos Solares Públicos en Edificios de la Contraloría General de la República, Regiones del Libertador Bernardo O’Higgins y Metropolitana de Santiago”, las que se publicaron en el portal www.mercadopublico.cl, bajo el ID N° 584105-52-LE16.

Tel: (56 2) 2365 6800
contactoweb@minenergia.cl
www.minenergia.cl
b) Que, a través del referido portal, se verificó la participación de los siguientes proveedores:
Av. Libertador Bernardo O’Higgins 1449, Pisos 13 y 14
Edificio Stgo. Downtown II, Santiago, Chile
www.gob.cl

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN Nº
ECO LIFE S.A.	76.076.325-K
COMERCIAL E INDUSTRIAL LUMISOLAR LIMITADA	76.201.640-0
GRAMMER SOLAR CHILE SPA	76.360.308-3
CHILECTRA S.A.	96.800.570-7

- c) Que, el Encargado de Compras, don Ariel Rodríguez Benítez en conjunto con la abogada doña Inés Armijo Dinamarca, ambos de la División de Gestión y Finanzas, realizaron la apertura administrativa de las ofertas y constataron que los todos los proveedores individualizados precedentemente cumplieron con acompañar la totalidad de los documentos administrativos, solicitados conforme al numeral 5.2 de las bases administrativas, en consecuencia, sus ofertas resultaron admisibles administrativamente.
- d) Que, las ofertas de los proponentes individualizados en el considerando b) de la presente Resolución Exenta, cumplieron con los requisitos de admisibilidad técnica establecidos en las bases, por lo que son evaluables técnicamente.
- e) Que, conforme a lo establecido en el Acta de evaluación de ofertas, levantada al efecto con fecha 14 de octubre de 2016 y, en virtud de lo dispuesto en el numeral 8.3.3 de las bases administrativas, la Comisión Evaluadora de ofertas constató que las propuestas de los proveedores mencionados en el considerando b), cumplieron con los puntajes mínimos establecidos en el citado numeral de las bases administrativas, por lo que sus ofertas pasaron a la etapa de evaluación económica.
- f) Que, en virtud de lo dispuesto en el Anexo Nº 4 de las bases administrativas y técnicas, la Comisión Evaluadora constató que las ofertas económicas de los proveedores mencionados en el considerando b), se ajustaron a la disponibilidad presupuestaria aprobada para la contratación del referido servicio, por lo que procedió a efectuar la evaluación económica de sus ofertas, de acuerdo a lo estipulado en el numeral 8.4 de las bases administrativas.
- g) Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 8.5 de las bases administrativas, los resultados de las evaluaciones técnica y económica de las propuestas presentadas por los proveedores mencionados en el considerando g), fueron consignados por la Comisión Evaluadora en el Acta de Evaluación de Ofertas, levantada al efecto con fecha 14 de octubre de 2016, siendo éstos los siguientes:

Proveedores	ECO LIFE S.A.	COMERCIAL E INDUSTRIAL LUMISOLAR LIMITADA
Precio Oferta Económica	42.451.156	118.137.747
Puntaje Ponderado Evaluación Técnica	100	100

Proveedores	GRAMMER SOLAR CHILE SPA	CHILECTRA S.A.
Precio Oferta Económica	40.556.123	51.039.717
Puntaje Ponderado Evaluación Técnica	100	100

- h) Que, la Comisión Evaluadora determinó que, la oferta presentada por GRAMMER SOLAR CHILE SPA, se ajustó a lo solicitado en las bases administrativas y técnicas de licitación y al presupuesto disponible, siendo la propuesta que presentó la mejor oferta económica, por lo que ha propuesto a esta Jefatura de Servicio adjudicar a dicho oferente la licitación pública para el presente proceso licitatorio, por un monto total de \$40.556.123 (cuarenta millones quinientos cincuenta y seis mil ciento veintitrés pesos chilenos), impuestos incluidos, si así aplicaran.

RESUELVO:

- I. **ADJUDÍCASE** la licitación pública para la “**Adquisición e instalación de sistemas fotovoltaicos para el programa Techos Solares Públicos en Edificios de la Contraloría General de la República, Regiones del Libertador Bernardo O’Higgins y Metropolitana de Santiago**”, publicada en el portal www.mercadopublico.cl, bajo el ID N° 584105-52-LE16, a GRAMMER SOLAR CHILE SPA, por un monto total de \$40.556.123 (cuarenta millones quinientos cincuenta y seis mil ciento veintitrés pesos chilenos), impuestos incluidos, si así aplicaran.
- II. **APERCÍBASE** al proveedor adjudicado en el Resuelvo precedente, para que dé cumplimiento en tiempo y forma a lo dispuesto en el numeral 10 de las bases administrativas, aprobadas por Resolución N° 277 A, de 8 de septiembre de 2016 de la Subsecretaría de Energía; de no hacerlo, se le aplicarán las sanciones estipuladas en las referidas bases.

- III. **IMPÚTESE** el gasto que irroge la presente resolución que adjudica la presente licitación pública al presupuesto de la Subsecretaría de Energía vigente para el año 2016, Partida 24, Capítulo 01, Programa 03, Subtítulo 29 "Adquisición de Activos no Financieros", Ítem 05 "Máquinas y Equipos", Asignación 999 "Otras" y para el año 2017 en la medida que se disponga de fondos suficientes para ello y se cumplan los requisitos para su desembolso.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL Y ARCHÍVESE



**JIMENA JARA QUILODRÁN
SUBSECRETARIA DE ENERGÍA**



PRA/GRG/CSO/IAD/ENT/ARB

Distribución:

División de Gestión y Finanzas – Compras.

Oficina de Partes – Archivo.